

Bruselas, 10 de febrero de 2023
(OR. en)

6039/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0407(COD)**

**CODEC 124
ECOFIN 111
STATIS 15**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (EU) n.º 549/2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales Y Regionales de la Unión Europea y se derogan once actos jurídicos en el ámbito de las cuentas nacionales (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 10 de diciembre de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 338, apartado 1, del TFUE.
2. El Banco Central Europeo emitió su dictamen el 25 marzo de 2022².
3. El 2 de febrero de 2023, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 15161/21 + ADD 1-3.

² DO C 218 de 2.6.2022, p. 2.

³ 5991/23.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 64/22.
5. Si el Consejo adopta la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
